

**Contestación a solicitud de información**

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

**Fecha:** 29 de febrero de 2016

**Número de solicitud:** 05/2016

**Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:**

**Respuesta  
Auditoría  
Superior  
del Estado  
de Puebla:**

*En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:*

“Hola buenas tardes, por medio de la presente. Quisiera solicitar vía correo electrónico los informes de resultados al Municipio de Chilchotla, Puebla, desde 2001 hasta la más reciente. Sin más agradezco su fina atención”.

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.*

*Por lo que hace a su solicitud, en términos de los artículos 54, fracciones II, III, y IV, 57 y 58, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y en razón de la modalidad de entrega señalada, se le informa que **excepcionalmente** la vía de entrega se modifica de correo electrónico a disco, lo anterior por que el volumen de la información solicitada y su procesamiento sobrepasan las capacidades del envío, el archivo que se generó con motivo de los documentos que solicitó, hace técnicamente improcedente cumplir con la vía de entrega, y con la finalidad de no vulnerar su Derecho de Acceso a la Información, se le comunica, que el disco que contiene la información requerida, se pone a su disposición, en consecuencia, Usted debe presentarse ante esta Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información, para que dentro del término de **quince días hábiles**, contados a partir de la notificación de esta respuesta, en el correo electrónico autorizado por Usted, le sea entregada la información solicitada.*

*Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.*

**Firma del (de la) Titular“  
de la UCAQAI**